

# **AMPLIACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

## **CATEGORÍA I**

**PROYECTO: “INCORPORACION DE TERRENO AL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR”**

**UBICACIÓN:  
MEMBRILLAL, CORREGIMIENTO DE EL ROBLE,  
DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE  
COCLE.**

**PROMOTOR: AZUCARERA NACIONAL, S.A.  
(ANSA)**

**ELABORADO POR:**

**ING. DIOMEDES A. VARGAS T.  
IAR-050-98**

**ABRIL DEL 2,024**

## INFORMACIÓN SOLICITADA

### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**PROYECTO: “INCORPORACION DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

**PROMOTOR: AZUCARERA NACIONAL, S.A.**

1. En el punto 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión nos dicen, que el proyecto ocupará una superficie de 45 Hectáreas + 662.78 metros cuadrados, las fincas donde se desarrollará el proyecto es la finca con folio Real 1229 (F) la cual cuenta con una superficie de diecinueve hectáreas con seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados (19has+6750m<sup>2</sup>) y la finca con folio Real 1166 (F) cuarenta y ocho hectáreas con ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados (48has+8750m<sup>2</sup>) ambas con código de ubicación 2001 propiedad de AZUCARERA NACIONAL, S.A.

- Presentar plano de las fincas madre e indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área a utilizar para el desarrollo del proyecto de cada finca y área restantes de dichas fincas propuestas.

#### **RESPUESTA:**

se adjunta planos en los anexos de las fincas madre de las fincas 1166 y 1229.

<b>Finca</b>	<b>Superficie total</b>	<b>Superficie a sembrar</b>	<b>Superficie Libre</b>
1166	48 has + 8,750 M <sup>2</sup>	40 has + 9,301 M <sup>2</sup>	7 has + 9449 M <sup>2</sup>

1229	19 has + 6750	04 has + 8360 M <sup>2</sup>	14 has + 8390
		45 has + 7,661	

Las Coordenadas UTM WGS 84 del polígono de la Finca 1166 con superficie de 48 has + 8,750 M<sup>2</sup> son las siguientes

COORDENADAS DE POLIGONO FINCA N° 1166		
EST	NORTE	ESTE
L 98	906590.382	540836.237
L 99	906150.734	540504.653
L 100	906083.381	540606.085
L 101	905976.762	540523.371
L 102	905648.899	541005.847
L103	905983.195	541254.021
L 104	905804.658	541412.095
L105	905454.588	541184.680
L106	905363.014	541125.646
L107	905305.400	541118.421
L108	905210.156	541004.309
L109	905141.433	540887.792
L 110	904902.705	540840.019
L 111	904777.907	540824.709
L 112	905101.712	541002.612
L113	905292.774	541138.761
L114	905400.081	541207.970
L115	905561.849	541398.011
L 117	905470.193	541832.938
L 118	905501.866	541824.897
L 119	905557.617	541771.594
L 120	905636.065	541729.355
L 121	905733.215	541667.849
L 122	905768.380	541638.429
L123	905720.533	541580.919
L 124	905672.683	541586.755

L125	905657.170	541577.800
L 126	905629.748	541501.656
L127	905653.453	541462.390
L128	905720.594	541448.405
L129	905756.310	541464.796
L130	905763.645	541520.414
L131	905835.197	541607.248
L132	906080.987	541369.620
L133	906292.395	541142.596
L134	906395.773	541018.833

Las Coordenadas UTM WGS 84 del polígono de la Finca 1229 con superficie de 19 has + 6750 M<sup>2</sup> son las siguientes

COORDENADAS DE POLIGONO FINCA N° 1229		
EST	NORTE	ESTE
1	905983.195	541254.021
2	905648.899	541005.847
3	905613.403	540976.878
4	905476.257	540960.377
5	905422.065	540853.246
6	905237.555	540843.978
7	905132.043	540858.173
8	905141.433	540887.792
9	905210.156	541004.309
10	905305.400	541118.421
11	905363.014	541125.646
12	905454.588	541184.680
13	905804.658	541412.095

- Aclarar el área a utilizar ya que los certificados de propiedad de las fincas presentadas para el desarrollo del proyecto indican que están ubicadas en el corregimiento de Aguadulce, distrito de

Aguadulce, provincia de Coclé. Y el ESIA indica que el mismo se desarrollará en la comunidad de Menbrillal, corregimiento del Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

**RESPUESTA:**

Se adjunto en el EsIA presentado pagina 164 la nota dirigida a ANATI en la cual se le solicitaba la corrección de la ubicación de la finca 1166, 1229 y otras fincas. (Ver anexos) las cuales están ubicadas en el corregimiento de El Roble y no en Aguadulce.

2. Al momento de la inspección se evidencia que el área presentada para el desarrollo del proyecto ya cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental denominado **INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR FINCA DOPESO** aprobado mediante Resolución DRCC-IA-039-2021 del 18 de junio de 2021.

- EL Promotor deberá aclarar dicha situación.

**RESPUESTA:**

El Estudio de impacto ambiental categoría i del proyecto **INCORPORACION DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA FINCA DO PESO** fue debidamente aprobado por el **MINISTERIO DE AMBIENTE** mediante Resolución DRCC-IA-039-2021 del 18 de junio de 2021 pero por problemas de logística la empresa no pudo desarrollar dicho proyecto por lo que el periodo de dos (2) años de vigencia para darle inicio al proyecto se venció por lo que la empresa tomo la decisión de elaborar y presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

Se adjunta nota de abandono en los anexos.

- El promotor deberá notificar al Ministerio de Ambiente el abandono de dicho proyecto de manera formal.

**RESPUESTA:**

El Promotor presento formalmente la nota de abandono del proyecto aprobado mediante Resolución DRCC-IA-039-2021 del 18 de junio de 2021 ver nota adjunta en los anexos.

3. En el punto 4 Flora y Fauna página 22 del ESIA indican que los residuos del desarraigue deben ser debidamente trozados y llevado al sitio de botadero.

- El promotor deberá indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área a utilizar como sitio de botadero.

**RESPUESTA:**

La Mayor parte los restos vegetales que se produzcan en el proyecto producto de la tala de los árboles será debidamente trasladada en camiones hacia la finca Ingenio Santa Rosa para ser utilizados como fuente de energía en el proceso de fabricación de Azúcar el resto de ramas pequeñas y hojas será incorporado al suelo por la maquinaria como fuente de fertilizante.

Las Coordenadas del área donde se depositará estos restos vegetales es la siguiente 906618.48 N y 537039.71 en El Ingenio Santa Rosa.

**Ver adjunto en los anexos Mapa de ruta de traslado de este material hasta la fábrica de azúcar Santa Rosa.**

4. En el punto 4.3.2 Construcción/ejecución, detallando las actividades que se darán en estas fases (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipo a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). En la etapa de confección y acondicionamiento de caminos dentro de la finca nos dicen, que para poder acceder a las parcelas de producción dentro del proyecto y poder realizar todas las labores técnicas encaminadas a garantizar el buen rendimiento del cultivo de caña de azúcar es necesario el acondicionamiento de los caminos. Estos se trazarán ubicando las áreas más accesibles del terreno, utilizando una motoniveladora la cual los conformará y después se regará material selecto de ser necesario. No se empleará material asfáltico.

- El promotor deberá indicar de donde será extraído el material selecto para el acondicionamiento del camino y la cantidad (m<sup>3</sup>) de material a utilizar.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a información suministrada por el Promotor para este proyecto no se pretenden construir caminos internos ya que se utilizarán los ya existentes dentro de las fincas que colindan al proyecto los cuales ya están confeccionado y son propiedad de la empresa.

- Presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área de extracción.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a información suministrada por el Promotor para este proyecto no se pretenden construir caminos internos ya que se utilizarán los ya existentes dentro de las fincas que colindan al proyecto los cuales ya están confeccionado y son propiedad de la empresa.

5. Al momento de la inspección se evidencio que el área propuesta para el desarrollo del proyecto está cerca al poblado de la comunidad de Membrillal y empresa Feduro.

- El promotor deberá indicar mediante planos y coordenadas UTM, Datum WGS84 la distancia que guardaran con las viviendas existentes en el lugar y que las misma no sean afectadas por el desarrollo del proyecto.

**RESPUESTA:**

El proyecto está ubicado a unos sesenta (60) metros de la comunidad de Membrillal, al proyecto se dejará una línea de protección de quince (15) metros dentro del terreno a desarrollar en la cual se dejarán barreras con las especies nativas existentes y se realizará la reforestación masiva de esta área con especies nativas del área a fin de formar una barrera de protección.

Se adjunta plano demarcando las distancias y las coordenadas en DATUM WGS 84:

NORTE	ESTE
905841,89	541569,055
905992,05	541423,678
906079,219	541323,44
906262,198	541142,558
906372,285	541003,836
906557,874	540811,72

**Ver plano en los anexos.**

- Presentar medidas de mitigación en cuanto a la generación de polvo y utilización de productos agroquímicos.

**RESPUESTA:**

Las Medidas de Mitigación por la generación de polvo son las siguientes:

- Se mantendrán señalizaciones horizontales y Verticales en el área de entrada y salida de la maquinaria pesada la cual se ubica en el poblado de El Roble.
- Se debe contar permanentemente en época de verano con carro cisterna a fin de rociar agua en los caminos de traslado de la materia prima hasta la fabrica a fin de mitigar la generación de polvo.
- ANSA cuenta con caminos internos: para traslado de su maquinaria durante labores de manejo de los cultivos por lo que no se trasladaran maquinaria por orillas de la carreta Panamericana ni tampoco en el Poblado de Membrillal.
- Toda la maquinaria propiedad de ANSA cuenta con señalizaciones, luces, etc. en perfectas condiciones a fin de poder

activarse durante el traslado hacia otras áreas de terrenos propiedad de ANSA.

- Los camiones que trasladen los restos vegetales hacia el área de deposición para ser utilizados como fuente de energía en el proceso de fabricación de Azúcar deben estar en buenas condiciones mecánicas y contar con lonas adecuadas para evitar accidentes.
- Coordinar con personal de transito o ATTT para realizar estos traslados de maquinaria del patio de maquinaria ubicado en Finca Santa Rosa hacia las áreas de producción.
- Todo el equipo que trabaje en el proyecto deberá movilizarse a baja velocidad dentro de los caminos internos a fin de no generar demasiado polvo y evitar accidentes de tránsito.

Las Medidas de mitigación para la utilización de productos químicos es la siguiente:

- La aplicación debe ser realizada por personal idóneo de la empresa que cuente con capacitaciones, diplomas y carnet emitidos por el MIDA para este Fin.
- Se debe usar Productos Registrados en el MIDA.
- Se debe calibrar los equipos requeridos para la aplicación.
- El volumen de la mezcla debe ser de 180 a 200 litros por hectárea.
- Todo el personal que participa de esta actividad debe ponerse el equipo de protección personal (EPP).
- Hacer entrega de la cantidad exacta de producto en la bodega y la mezcla debe hacerse de acuerdo a las instrucciones de mezcla dadas por la casa comercial.

- Lavar los envases con triple lavado depositando el agua en el tanque de mezcla.
  - Perforar los envases vacíos para su debido retorno a los proveedores.
  - Determinar si hay poblados próximos y ríos para su respectiva franja de protección.
  - Se colocarán letreros de advertencia en todo el perímetro de los cultivos donde se realice aplicación con información de fecha de aplicación nombre del producto y otros puntos estipulados por el MIDA.
  - Se notificará a los vecinos colindantes al menos con 48 horas por escrito o radial que se realizará la aplicación de productos agrícolas.
6. En la página 199 presenta una hoja de seguridad de agroquímicos a utilizar en el proyecto.

- El promotor deberá indicar que método utilizarán para su colocación (aéreo o terrestre). Y presentar certificación por parte del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) en cuanto a la utilización de dichos productos agroquímicos en áreas pobladas.

**RESPUESTA:**

**CONDICIONES CLIMATICAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS y HORARIO:**

- Temperatura ambiente inferior a 30 ° Celsius.
- Humedad relativa mayor a 70 %.

- Vientos menores a 12 kms/hora sin lluvia.
- No aplicar el producto si existen brumas y neblinas.
- No aplicar con Lluvia ni con escorrentía de agua lluvia.
- Horario estricto de aplicación de 6:AM hasta máximo 10:30 AM.

## **TIPO DE APLICACIÓN Y EQUIPO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS:**

- Terrestre, con tractor, tanque con capacidad de 3,000 litros con agitador y mochilas de aspersión manual con capacidad de 20 litros.

## **EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP):**

- Gabacha, botas de hule, mascarilla con carbón activado, guantes de hule, lentes.

De acuerdo a información de la empresa **El MIDA** realiza inspecciones periódicas a las áreas de fumigación terrestre realizados por la empresa y le da capacitaciones con emisión de certificados y carnet a los trabajadores de la empresa que realizan estas actividades en relación al proyecto la empresa mantendrá una barrera natural de protección en las áreas que colindan con la comunidad de Membrillal.

Se adjunta en los anexos nota dirigida al MIDA en relación a la solicitud de Certificaciones del MIDA para el uso de estos productos agrícolas.

- Presentar medidas de mitigación en cuanto protección de la población y fauna existente en el área de lugar.

## **RESPUESTA:**

Entre las medidas de mitigación para protección de la población y la fauna local tenemos:

- Se le debe avisar a la población vecina sobre la realización de esta actividad con 48 horas de anticipación.
- Se debe tomar en cuenta las condiciones climáticas existentes en el área para realizar esta actividad horaria de aplicación de 6 AM a 10 AM.
- Se debe realizar con vientos tranquilos no mayores a 12 km /hora y sin lluvia.
- Todo el personal debe contar con el equipo de seguridad exigido por la ley.
- Todos los envases vacíos deben ser recogidos y llevado al lugar con que cuenta la empresa para depositar este tipo de material para posteriormente ser retirados por la empresa que se dedica a la recolección e incineración de los mismos.
- Todo el equipo que se utilice debe estar debidamente calibrado para evitar fugas y exceso de productos aplicados al área.
- La empresa realizará la reforestación del área de 1 proyecto que colinda con las poblaciones de Membrillal dejando un área de unos quince metros de ancho a fin de guardar distancia para no afectar vecinos del lugar.
- Utilizar productos orgánicos para el tratamiento de posibles plagas al cultivo.

## **ANEXOS**

RESPUESTA A PREGUNTA 1.A  
FINCAS MADRES 1166 Y 1229

Fca 1146

FUNDACIÓN N° 1947  
DEL TERRIBNO DENOMINADO  
"EL RENAMIENTO"  
DEL SEÑOR SIMÓN ORTEGA

Provincia de Coquimbo. Distrito de  
Surficial Hectáreas

Geoceno sin cultivo - Go tiene sembradío

Environ. Optimal

Pub. Julian 1900. C.R.N.

卷之三

卷之三

四庫全書

100

卷之三

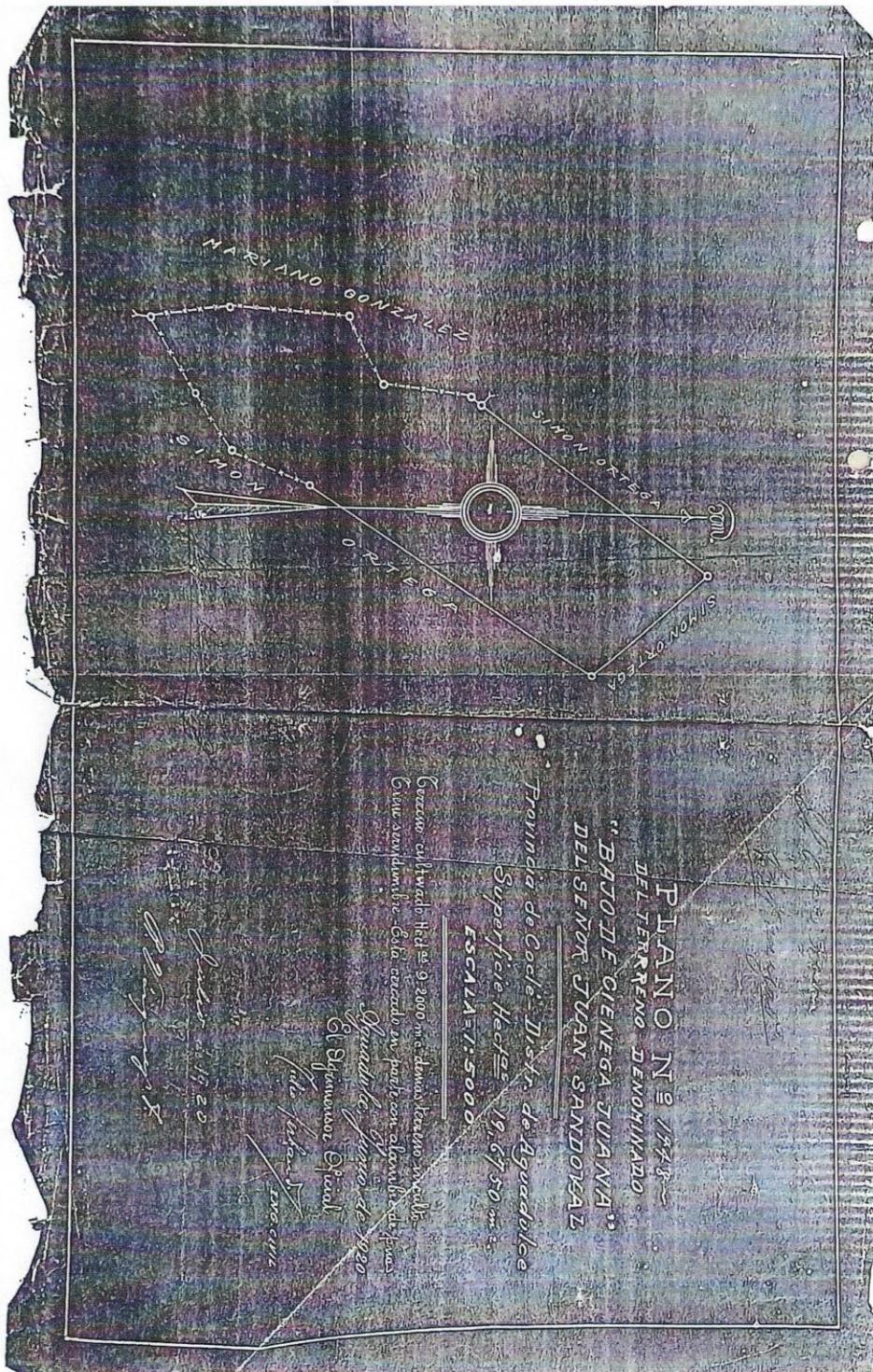
卷之三

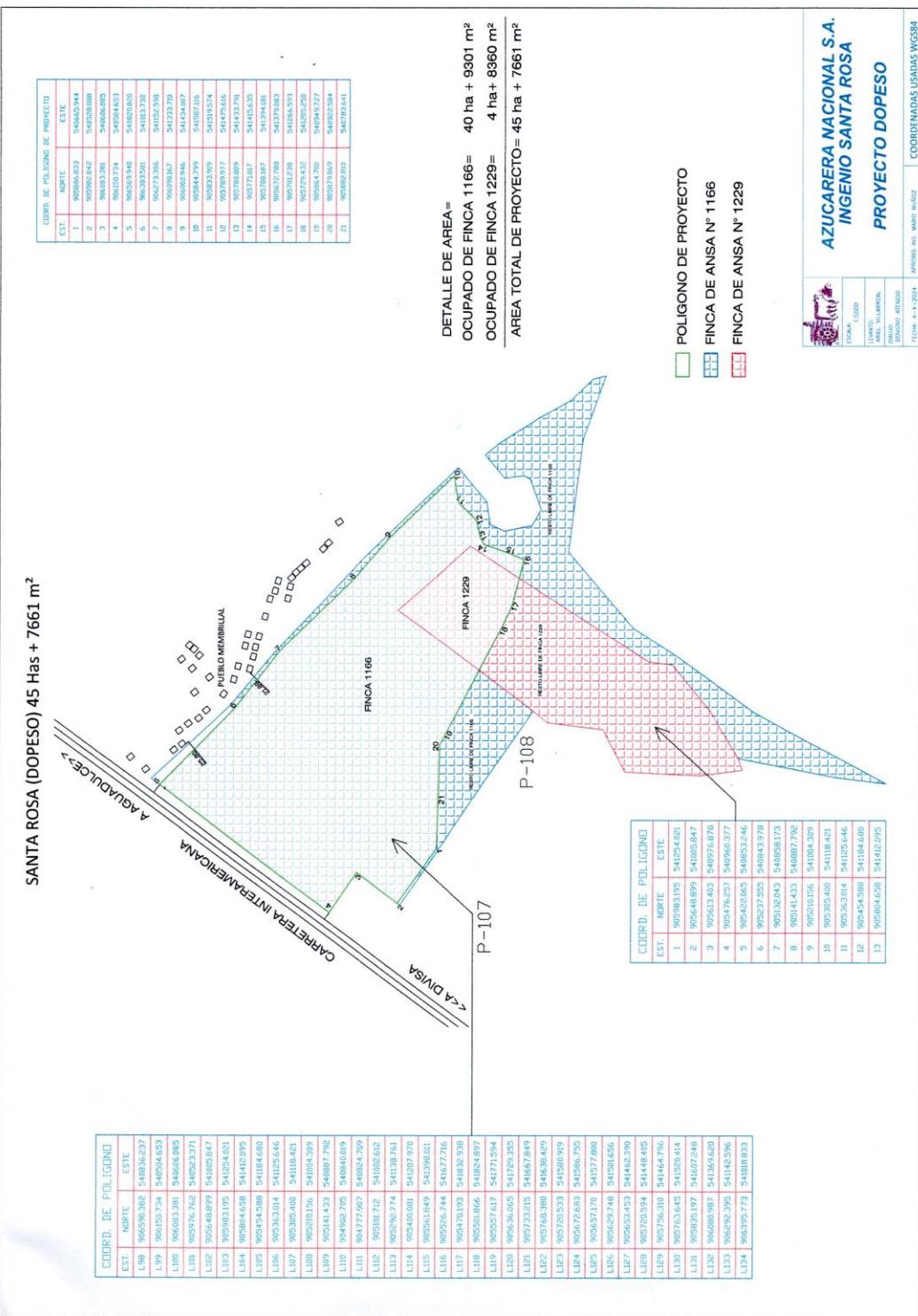
卷之三

卷之三

卷之三

卷之三





**RESPUESTA A PREGUNTA 1 B**  
**NOTA SOLICITANDO LA CORRECION DE LA**  
**UBICACIÓN DE LAS FINCAS ANTE ANATI**

# AZUCARERA NACIONAL, S.A.

INGENIO SANTA ROSA

Apartado 0816-05504  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: (507) 310-1251  
Fax: (507) 264-6573

Ave. Federico Boyd N° 18 y Calle 51  
Edificio Scotia Plaza  
Piso 8

Penonomé, 26 de diciembre de 2023



SEÑORES:

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI)  
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL  
E. S. D.

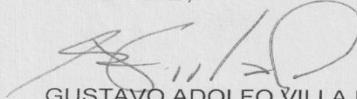
SEÑORES:

Por este medio yo **Gustavo A. Villa López**, Con cédula de identidad 8-224-693, Administrador Judicial de Azucarera Nacional, S.A, solicito ante su despacho se corrija la ubicación de las fincas **1229, 1166, 1124, 6721, código de ubicación 2001**, de propiedad de **AZUCARERA NACIONAL, S.A**, ya que dichas fincas según Certificación del Registro Público aparece ubicada en el corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, pero en realidad estas fincas se encuentran ubicadas en el corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

Adjunto a la presente solicitud documentos que guardan relación con el trámite como requisito de la certificación correspondiente.

- Copia de la certificación de registro Público.
- Copia del plano de la finca
- Copia del plano de corregimiento donde está ubicada actualmente la finca (Contraloría).

Atentamente:

  
GUSTAVO ADOLFO VILLA LOPEZ.  
Administrador Judicial  
Azucarera Nacional, S.A.

RECIBIDO  
Autoridad Nacional de  
Administración de Tierras  
Firma: *Edmundo Mora*  
Fecha: *27/12/2023*  
*9:37 am*

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2 B  
NOTA DE ABANDONO A EL ESTUDIO  
INICIALMENTE PRESENTADO

# AZUCARERA NACIONAL, S.A.

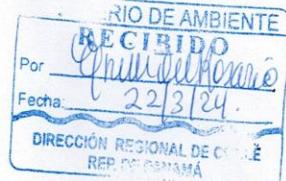
INGENIO SANTA ROSA

Apartado 0816-07535  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: (507) 264-4733  
Fax: (507) 264-6573

Ave. Federico Boyd N° 18 y Calle 51  
Edificio Scotia Plaza  
Piso 8



Penonomé, 17 de marzo del 2,024.



2:56pm

LICENCIADA

MARTA RAMIREZ

DIRECTORA REGIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE-COCLE.

E. S. D.

El objetivo de esta nota es la comunicarle que debido a problemas de logística interna no se pudo ejecutar y dar inicio en el período establecido en la Resolución DRCC-IA-039-2021 que APROBABA El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **INCORPORACION DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA FINCA DOPESO** y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo de dicha relación que dice que la vigencia del EIA tendrá una duración de hasta dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto.

Debido a que no se le dio inicio al proyecto por las razones antes expuestas hemos tomado la decisión de proceder a elaborar y a someter al proceso de evaluación un Nuevo Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Referido proyecto y automáticamente se abandona el anterior debidamente aprobado por MIAMBIENTE COCLE.

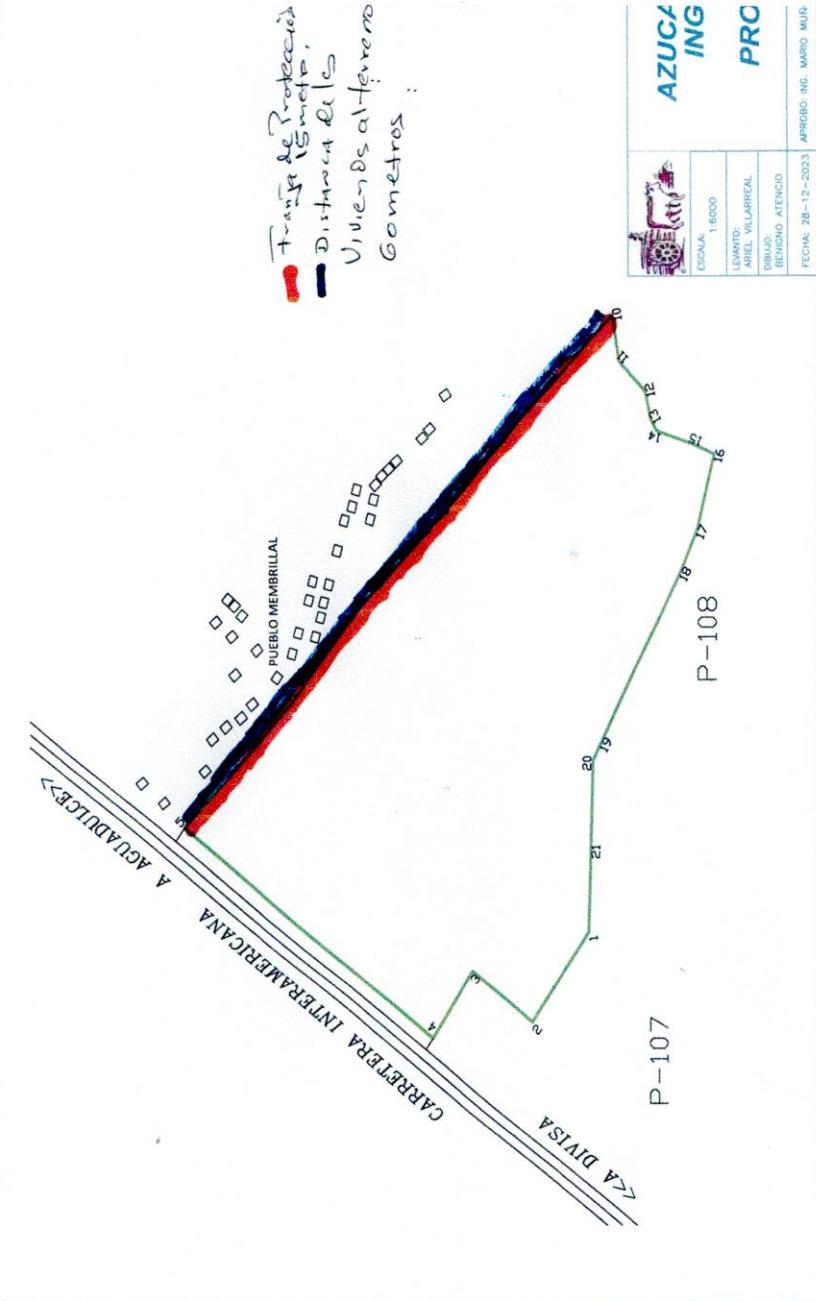
Agradeciendo de ante mano por la acogida de esta solicitud me despido.



Atentamente,

  
GUSTAVO ADOLFO VILLA LOPEZ  
Cédula N° 8-224-693  
Administrador Judicial de ANSA  
Promotor del proyecto.

**RESPUESTA A PREGUNTA 5 A  
DISTANCIA DE LAS VIVIENDAS DE MEMBRILLAL**



**RESPUESTA A PREGUNTA 6**  
**NOTA AL MIDA SOLICITANDO CERTIFICACION**

# AZUCARERA NACIONAL, S.A.

INGENIO SANTA ROSA

Apartado 0816-05504  
Panamá, Rep. de Panamá  
Teléfono: (507) 310-1291  
Fax: (507) 264-6573

Ave. Federico Boyd N° 18 y Calle 51  
Edificio Soñía Plaza  
Piso 8



Santa Rosa, 8 de abril de 2024  
CSR:084 /2024 - 871

Licenciada  
Marta Meneses  
Departamento de Sanidad Vegetal  
MIDA-Coclé

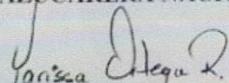
E. S. D.

La presente es para saludarla y a la vez informarle que nuestra empresa Azucarera Nacional, S.A., está en trámite del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA**, ubicado en el Poblado de Membrillal, Corregimiento el Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia Coclé, la cual el Ministerio de Ambiente nos solicita, presentar certificado de parte de Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) en cuanto a la utilización de dichos productos agroquímicos en el áreas poblados, la cual estamos solicitando su colaboración para el trámite del mismo.

Agradeciendo de antemano la gestión a nuestra solicitud.

Atentamente,

AZUCARERA NACIONAL, S.A.



Lic. Yarissa Ortega R.  
Asistente Administrativo  
Correo: [yortega@azunal.com](mailto:yortega@azunal.com)  
Tel. 905-0658, 905-0659

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION 4 COCLE  
RECIBIDO HOY 8-04-2024  
FIRMA Hilka 10.15am







